

## OLIVARES

*Bases reguladoras del VI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa de Olivares»*

BDNS (Identif): 441491.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en este VI Certamen todas las Bandas de Música de España, a excepción de las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música Profesionales, así como Bandas de Cornetas y Tambores.

Segundo. *Objeto.*

Celebración del VI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa de Olivares» durante los días 28, 29 y 30 de junio 2019, en la Plaza de España de Olivares.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Reglamento por la que se aprueban las Bases Reguladoras del VI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa de Olivares»-2019.

Cuarto. *Cuantía.*

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 7.000,00 € con cargo al vigente presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 33417.48013.

Quinto. *Plazo de presentación.*

El plazo de inscripción para la participación en el VI Certamen Nacional quedará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón municipal de anuncios, la página w1466eb oficial del Ayuntamiento de Olivares ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)), portal municipal de transparencia y «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 26 de abril de 2019, inclusive.

Sexto. *Otros datos.*

El texto completo de la convocatoria, el modelo de solicitud de inscripción y cualquier información al respecto están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)), en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Olivares y en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Olivares, sito en Plaza de España n.º 1 de Olivares (41804) Sevilla. Teléfono: 954110005, email: [cultura@olivares.es](mailto:cultura@olivares.es).

Las Bandas de Música interesadas en participar en este VI Certamen Nacional realizarán su inscripción, cumplimentando el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, y presentándolo en el registro general del Ayuntamiento de Olivares, situado en Plaza de España, 3, 41804 (Olivares).

La presentación en el registro general podrá realizarse bien personalmente, por correo certificado o a través de la sede electrónica municipal: (<https://sedeolivares.dipusevilla.es/>).

En Olivares a 25 de febrero de 2019.— El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

6W-1466

## EL PALMAR DE TROYA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero de 2019, el Presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento: <http://transparencia.elpalmaresdetroya.es/es/>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Palmar de Troya a 25 de febrero de 2019.—El Presidente de la Comisión Gestora, Juan Carlos González García.

34W-1473

## LA PUEBLA DEL RÍO

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de plantilla de personal del ejercicio 2019. Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.